

PRESUPUESTO OFICIAL					
OBJETO: Prestar servicios para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en cumplimiento del Plan institucional de capacitación vigencia 2026.					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (A*B)
1	Diplomado en eficiencia en la gestión pública con inteligencia artificial y aplicativos tecnológicos. Intensidad horaria de 80 horas.	Diplomado por persona	40	\$ 2.187.729	\$ 87.509.160
2	Diplomado en Derecho Minero Ambiental. Intensidad horaria de 80 horas.	Diplomado por persona	35	\$ 2.089.595	\$ 73.135.825
3	Diplomado en Derecho probatorio judicial y administrativo. Intensidad horaria de 80 horas.	Diplomado por persona	35	\$ 2.077.095	\$ 72.698.325
4	Diplomado en Cartografía participativa y cartografía social en la planificación del territorio. Intensidad horaria de 80 horas.	Diplomado por persona	35	\$ 2.307.356	\$ 80.757.460
5	Diplomado en Modelación hidrológica e hidráulica. Intensidad horaria de 80 horas.	Diplomado por persona	30	\$ 2.375.927	\$ 71.277.810
6	Diplomado en Veedurías ciudadanas y prevención de la corrupción. Intensidad horaria de 80 horas.	Diplomado por persona	30	\$ 2.200.412	\$ 66.012.360
7	Diplomado en Carrera Administrativa: análisis normativo y perspectiva sindical. Intensidad horaria de 80 horas.	Diplomado por persona	30	\$ 2.200.412	\$ 66.012.360
8	Curso especializado en ISO 20400 - Compras Sostenibles. Intesidad horaria de 80 horas.	Diplomado por persona	25	\$ 2.255.127	\$ 56.378.175
9	Curso especializado ISO/IEC 17025:2017 – Calidad en laboratorios. Intesidad horaria de 80 horas.	Diplomado por persona	25	\$ 2.289.127	\$ 57.228.175
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 631.009.650
Nota 1: Artículo 476 Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas del estatuto tributario en su numeral 5 establece: "Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública."					
Nota 2: La CAR adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial. El presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de bolsa a monto agotable, de acuerdo con los requerimientos y necesidades que se presenten durante su ejecución. Para efectos de la oferta económica, los precios se establecen como valores unitarios por persona, los cuales serán aplicados según el número de servidores públicos inscritos en cada diplomado o curso, teniendo en cuenta que estos se desarrollarán con un mínimo de veinticinco (25) y un máximo de cuarenta (40) inscritos por diplomado o curso, hasta agotar el presupuesto oficial que soporta el proceso.					
Nota 3: La prestación del servicio debe comprender el diseño, ejecución y evaluación de las formaciones presenciales, virtuales o mixtas a la medida de las necesidades de la entidad, realizado por una Institución de Educación Superior que cuente con la autorización del Ministerio de Educación, para ofrecer programas de educación superior, registro calificado; de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.					


JULIO CÉSAR FRANCO VARGAS
Secretario General - SGEN


OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
Directora Talento Humano

Proyectó: Angelica Sofia Sanchez Molano - Profesional Especializada DTH 

Revisó: Rafael Ruiz Enciso– Contratista DTH 